



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO OM-CESPE-182-2020
“SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONFINAMIENTO DE BIOSÓLIDOS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPE-182-2020 correspondiente al Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:09 horas del día 15 de enero de 2021 fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. OM-CESPE-182-2020 correspondiente al “Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”.





RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 28 de diciembre de 2020 se publicó la convocatoria número OM-CESPE-182-2020 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPE-182-2020 para el "Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada".

2.- El día 05 de enero de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 11 de enero de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA GARDUÑO, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCION Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

4.- El día 14 de enero de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA GARDUÑO, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCION Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:



LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA GARDUÑO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
CONSTRUCCION Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO



A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:



LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA GARDUÑO, S.A. DE C.V.	\$5'825,000.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA
CONSTRUCCION Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$5'652,990.00 SIN INCLUIR EL 8% DE IVA

5.- El día 15 de enero de 2021 la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPE-182-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA GARDUÑO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el paquete único en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta por un precio unitario de \$277.39 m.n. (doscientos setenta y siete pesos 39/100 Moneda Nacional) por m³ más el 8% de IVA, resultando un importe de \$5'825,190.00 m.n. (cinco millones ochocientos veinticinco mil ciento noventa pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo al precio unitario que fue señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en que participa.



LICITANTE: CONSTRUCCION Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el paquete único en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta por un precio unitario de \$269.19 m.n. (doscientos sesenta y nueve pesos 19/100 Moneda Nacional) por m³ más el 8% de IVA, resultando un importe de \$5'652,990.00 m.n. (cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, de acuerdo al precio unitario que fue señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único en que participa.



ll

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA GARDUÑO, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCION Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.** para el paquete único; se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "Servicio de estabilización y confinamiento de biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada" al siguiente licitante:

LICITANTE: CONSTRUCCION Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el paquete único, por un precio unitario de \$269.19 m.n. (doscientos sesenta y nueve pesos 19/100 Moneda Nacional) por m³ más el 8% de IVA, por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, con un presupuesto mínimo de \$4'320,000.00 pesos M.N. y un presupuesto máximo de \$7'200,000.00 pesos M.N., por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y encontrarse dentro del techo presupuestal designado por el órgano requirente para tal efecto, además de ser el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada; debiendo presentar para su cotejo, original o copia

h

N

CA

Handwritten mark

certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.



Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:16 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. OSCAR HINOJOSA NUÑEZ EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA</p>
--	--

Handwritten mark

Handwritten mark

<p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIENRO</p>	 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>
--	--

LICITANTE:



C. Enrique Flores Gonzalez
EN REPRESENTACION DE CONSTRUCCION &
PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

